

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Pertenenencia)
Demandantes	María Inés de la Cruz Navarro Cáder y otros
Demandados	Amparo Navarro Jaramillo y otros
Radicado	05001-31-03-008-2022-00100-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que allegue constancia del diligenciamiento del oficio que comunica la inscripción de la medida cautelar, dirigido a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos, que fuera remitida desde el día 25 de agosto de 2022, mediante correo electrónico: rojasuribebayron@gmail.com (pdf 14)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02